AYUNTAMIENTO Libro: LRAYTO-2024/1

N. Orden: 2024/11716

F. Incorporación: 21/08/2024 14:05

## **RESOLUCIÓN**

En virtud de las competencias atribuidas, en materia de contratación, a la Junta de Gobierno Local, por la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP) y, en uso de las facultades que me han sido conferidas por delegación del mencionado órgano municipal, en el artículo 22 a) apartado i) del acuerdo adoptado en la sesión ordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 2023, por el que se modifica el acuerdo adoptado en la sesión especial de constitución extraordinaria urgente celebrada el día 17 de junio de 2023.

En relación a la celebración del contrato de "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DEL EDIFICIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES MUNICIPALES", Expediente 119/2024, con un presupuesto de licitación de 820.932,21-euros, más la cantidad de 172.395,75.-euros, correspondiente al 21% de IVA, lo que supone un total de 993.327,96.-euros, con un valor estimado que asciende a la cantidad de 1.641.864,42.-euros

Visto los informes emitido por el Servicio de Contratación, en fecha 9 de agosto de 2024, el Informe preceptivo del Titular de la Asesoría Jurídica Municipal de fecha 9 de agosto de 2024, y la fiscalización favorable llevada a cabo por la Intervención General, de fecha 20 de agosto de 2024, en el cual se realiza una observación para el apartado J del Anexo 1 adjunto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares consistente en señalar la opción tramitación anicipada. Dicha observación ha sido atendida por el Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas procediéndose a sustituir el Anexo 1 de fecha 7 de agosto de 2024, por el Anexo 1 suscrito en fecha 21 de agosto de 2024, y de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la LCSP,

## **DISPONGO**

- a) Aprobar el mencionado expediente, así como los pliegos de condiciones económico-administrativas y técnicas que sirven de base a la licitación.
- b) Prever el gasto correspondiente al ejercicio presupuestario de 2025, por importe de 303.516,88 euros, 21% de IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 02.1501.22701 (PAM 6501).
- c) Prever el gasto correspondiente al ejercicio presupuestario de 2026, por importe de 331.109,32 euros, 21% de IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 02.1501.22701 (PAM 6501).



- d) Prever el gasto correspondiente al ejercicio presupuestario de 2027, por importe de 331.109,32 euros, 21% de IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 02.1501.22701 (PAM 6501).
- e) Prever el gasto correspondiente al ejercicio presupuestario de 2028, por importe de 27.592,44 euros, 21% de IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 02.1501.22701 (PAM 6501).
- f) Efectuar la apertura del procedimiento de adjudicación, utilizándose para ello el procedimiento abierto con pluralidad de criterios de adjudicación, al amparo de lo establecido en los artículos 131.2 y 145 de la LCSP.
- g) La adjudicación queda sometida a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera, apartado segundo de la LCSP.

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES: La Jefa de Sección de Gestión de Contratación 1 Ana Terroba García LA CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESTRATÉGICA, P.D., DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Elisa Pérez de Siles Calvo DOY FE: EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, o funcionario/a delegado/a

